UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 273 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 03 MAY 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 1183-2023-R del Rectorado, el Informe Legal Nº 114-2023-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Nº 031-2023- UNSCH-URRHH/JCLG de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre licencia con goce de remuneraciones del Mg. Julio Ernesto Valdez Cárdenas; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el literal b) del artículo 19º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Consejeros Regionales tienen derecho a licencia laboral en su centro de trabajo, con goce de haber, hasta por 80 horas mensuales, para cumplir con las obligaciones de su función. Tienen derecho a no ser trasladados ni reasignados sin su expreso consentimiento, mientras ejercen función regional;

Que, con escrito de fecha 23 de diciembre de 2022, el Mg. Julio Ernesto Valdez Cárdenas, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, ha solicitado la licencia con goce de remuneraciones, por desempeño del cargo de Consejero Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a la Credencial del Jurado Electoral Especial de Huamanga;

Que, a través del Informe Legal Nº 114-2023-OAJ-UNSCH, de fecha 17 de abril de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica ha emitido la opinión favorable a la licencia con goce de remuneraciones del Mg. Julio Ernesto Valdez Cárdenas, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales;

Que, resulta procedente conceder la licencia con goce de remuneraciones al Mg. Julio Ernesto Valdez Cárdenas, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, por desempeño del cargo de Consejero Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en concordancia con el artículo 88º, numeral 88.8 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 19º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario N° 1028-2023-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 273 -2023-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la licencia con goce de remuneraciones al Mg. JULIO ERNESTO VALDEZ CÁRDENAS, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por desempeño del cargo de Consejero Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, hasta por ochenta (80) horas mensuales por el período 2023-2026.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

1677 - SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Sociales
Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/oass